

## REGLAMENTO DE EXPOSICIONES DE GANADO BRANGUS ROJO DE REGISTRO.

### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.- LAS EXPOSICIONES NACIONALES O REGIONALES DE GANADO BRANGUS ROJO EN LA REPUBLICA MEXICANA SE REGIRAN POR EL PRESENTE REGLAMENTO, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA).

ESTAS EXPOSICIONES TENDRAN COMO SEDE CUALQUIER LOCALIDAD DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.

2.- LA FINALIDAD DE ESTAS EXPOSICIONES ES:

- A) MOSTRAR LOS ADELANTOS LOGRADOS EN EL MEJORAMIENTO DE LOS CARACTERES FENOTIPOS DE LA RAZA BRANGUS ROJO, MEDIANTE LA SELECCIÓN Y CALIFICACION DE LOS MEJORES EJEMPLARES DE LOS CRIADORES NACIONALES.
- B) PROMOVER LA EXPANSION DE LA RAZA BRANGUS ROJO ENTRE LOS CRIADORES BOVINOS POR SUS RELEVANTES CUALIDADES COMO GANADO DE CARNE, SU LONGEVIDAD Y RUSTICIDAD.
- C) FACILITAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS INTERESADOS EN LA RAZA BRANGUS ROJO, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.

3.- PARA LA REALIZACION DE LAS EXPOSICIONES DE GANADO BRANGUS ROJO EN LA REPUBLICA MEXICANA DEBERA SER SOLICITADA POR UN AGREMIADO O UNA ORGANIZACIÓN GANADERA, AL AUTORIZARSE SE NOMBRARA UN COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CIUDAD SEDE EN EL QUE DEBERA ESTAR REPRESENTADA LA ASOCIACION.

4.- LOS EXPOSITORES SE OBLIGAN A OBSERVAR Y CUMPLIR TODAS LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO DESDE EL MOMENTO DE FIRMAR SU SOLICITUD DE INSCRIPCION

LA ASOCIACION BRANGUS ROJO DE MEXICO A. C. SE ENCARGARA DE SU CORRECTA OBSERVANCIA Y JUNTO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION TENDRA A SU CARGO LA INTERPRETACION Y SU APLICACIÓN.

### CAPITULO II SOLICITUD DE SEDE

5.- LA SEDE PARA LA EXPOSICION NACIONAL DE GANADO BRANGUS ROJO SERA SOLICITADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION EN LA CIUDAD INTERESADA CON UN MINIMO DE UN AÑO DE ANTICIPACION.

6.- LA SOLICITUD DE SEDE DEBERAN HACERLA CONJUNTAMENTE LA ASOCIACION GANADERA LOCAL, LA UNION GANADERA REGIONAL Y CONTAR CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD INTERESADA.

7.- LA CIUDAD SEDE SE ELIGIRA POR MAYORIA DE VOTOS EN ASAMBLEA GENERAL Y SE COMUNICARA A LA CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERA, Y AL DEPARTAMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.

8.- UNA VEZ DESIGNADA LA CIUDAD SEDE, SE SOLICITARA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA LA CELEBRACION.

9.- EL COMITÉ ORGANIZADOR SE INTEGRARA UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION OFICIAL PARA LA EXPOSICION Y SERA DADO A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, EL CUAL DESIGNARA LOS REPRESENTANTES.

### CAPITULO III DIFUSION Y PROPAGANDA.

10.- LA ASOCIACION BRANGUS ROJO DE MEXICO A. C. CONVOCARA A SUS AGREMIADOS A EXHIBIR Y A CONCURSAR SUS GANADERIAS.

11.- LES PROPORCIONARA EL PROGRAMA OFICIAL DE ACTIVIDADES DE LA EXPOSICION, CON ANTICIPACION MINIMA DE 60 DIAS DEBIENDO INCLUIRSE FECHAS Y HORARIOS DE CALIFICACION RIGUROSAMENTE FIJOS, AL MISMO TIEMPO ENVIARA EL REGLAMENTO OFICIAL DE LA EXPOSICION SI SE CUENTA CON EL.

12.- INVITARA PARA ASISTIR AL EVENTO A LAS ASOCIACIONES SIMILARES DE REGISTRO EN EL EXTRANJERO, IGUALMENTE A LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y A LAS UNIONES GANADERAS REGIONALES.

13.- PARA LA DIFUSION Y PROPAGANDA DE LA EXPOSICION SE PODRAN UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO.

### CAPITULO IV DE LAS INSTALACIONES

14.- ES RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ ORGANIZADOR QUE EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN DISPONGA DE INSTALACIONES AMPLIAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS EJEMPLARES:

- A) PABELLONES CUBIERTOS CON COMEDEROS, BEBEDEROS, BAÑOS CONVENIENTES DISTRIBUIDOS Y EMBARCADEROS SUFICIENTES PARA EL MOVIMIENTO DEL GANADO.
- B) PISTA ADECUADA PARA LA CALIFICACION CON SONIDO LOCAL.
- C) DEBERA CONTARSE CON SERVICIOS PERMANENTE DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA.
- D) SE DEBERA DE DISPONER DE ALMACENES PARA PROPORCIONAR ALIMENTO FRESCO Y DE BUENA CALIDAD DIARIAMENTE, ASI COMO SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTO CONCENTRADOS, MATERIAL PARA CAMA, ETC
- E) EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERA RECOLECTAR CUANDO MENOS DOS VECES AL DIA LOS DESECHOS Y PROPORCIONARA ROCIADOS DE INSECTICIDAS SEGÚN SEAN NECESARIOS.
- F) SE DISPONDRA DE UN LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO CON BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL GANADO EN LA EXPOSICION.
- G) EL PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO DEBERA CONTAR CON BAÑOS, SERVICION SANITARIOS Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA SU INSTALACION PERSONAL.

- H) SE DISPONDRA DE SERVICIO MEDICO PARA ATENDER EMERGENCIAS O ACCIDENTES A LOS MANEJADORES DEL GANADO, EL QUE DISPONDRA DE UN LOCAL CON BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.
- I) TODAS LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEBERAN ESTAR LISTAS CINCO DIAS ANTES DE LA INAUGURACION OFICIAL.
- J) SE DISPONDRAN ACCESOS ADECUADOS A LOS PABELLONES Y ESTACIONAMIENTOS SUFICIENTES PARA LOS EXPOSITORES INVITADOS Y PUBLICO ASISTENTE.

CAPITULO V  
DE LOS EJEMPLARES

15.- PODRAN SER EXHIBIDOS EN LOS PABELLONES DE LA EXPOSICION Y TOMAR PARTE EN LOS CONCURSOS GENERALES Y ESPECIALES, SOLAMENTE LOS EJEMPLARES REGISTRADOS EN ESTA ASOCIACION QUE CUMPLAN CON EL ESTANDAR DE EXCELENCIA DEL PATRON RACIAL DESEADO BRANGUS ROJO MEXICANO.

- A) SE ADMITIRAN ANIMALES CON CERTIFICADO DE REGISTRO EN TRAMITE DE FECHA HASTA 30 DIAS ANTES DE LA INAUGURACION.

16.- LAS SOLICITUDES DE INICRIPCION CONTENDRAN LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE DEL EXPOSITOR
- B) NOMBRE DEL RANCHO
- C) DIRECCION POSTAL Y UBICACIÓN
- D) NOMBRE Y NUMERO PRIVADO DEL ANIMAL
- E) COPIAS DE REGISTRO O CERTIFICADO DE REGISTRO EN TRAMITE
- F) SEXO
- G) FECHA DE NACIMIENTO
- H) PESO (VERIFICADO ANTES DEL CONCURSO GENERAL)
- I) CATEGORIAS PARA EL CONCURSO GENERAL Y CONCURSOS ESPECIALES CON LOS QUE PARTICIPARA

17.- EL NUMERO DE EJEMPLARES QUE PODRA INSCRIBIR CADA EXPOSITOR ASI COMO EL NUMERO DE ELLOS QUE PUEDA ENTRAR EN UNA SOLA CATEGORIA SERA POR ACUERDO PREVIO ENTRE EL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, SEGÚN LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES, LAS RESERVACIONES SE HARAN TAN PRONTO SE LANCE LA CONVOCATORIA Y SE ACEPTARAN HASTA 30 DIAS ANTES, SI HAY CUPO.

18.- TODOS LOS EXPOSITORES QUE ASISTAN A LAS EXPOSICIONES DE GANADO BRANGUS ROJO DEBERAN PRESENTAR A LA PISTA DE CALIFICACION CUANDO MENOS EL 50% DEL GANADO EXHIBIDO.

19.- TODOS LOS ANIMALES IMPORTADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION QUE ASISTAN A LAS EXPOSICIONES NACIONALES O REGIONALES DE GANADO BRANGUS ROJO, PARA EXHIBICION O VENTA EN TRATO PRIVADO O SUBASTA, DEBERAN CUMPLIR EL REQUISITO DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN, ACOMPAÑADO POR SU PEDIMENTO ADUANAL, SALVO EN LOS CASOS QUE SE TENGAN ANTECEDENTES OFICIALES DEL INGRESO DE LOS ANIMALES. ESTOS ANIMALES IMPORTADOS PODRAN PARTICIPAR EN LA CALIFICACION SOLO EN LAS EXPOSICIÓN O MUESTRAS INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON EL REQUISITO DE HABER INGRESADO AL PAIS SEIS MESES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA EXPOSICION Y CUMPLAN CON EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ESTA ASOCIACIÓN.

20.- LOS GANADEROS EXTRANJEROS PODRAN INSCRIBIR ANIMALES DE IMPORTACION A EXPOSICION Y CONCURSO PREVIA INVITACION DEL CONSEJO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SANITARIOS Y DE IMPORTACION.

21.- LA ASOCIACION BRANGUS ROJO DE MEXICO A. C. DEBERA VERIFICAR LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO CON EL ANIMAL AMPARADO PARA FORMAR LAS CATEGORIAS CORRESPONDIENTES; CUALQUIER IRREGULARIDAD SERA COMUNICADA AL COMITÉ ORGANIZADOR Y LOS ANIMALES QUEDARAN DESCALIFICADOS PARA TODOS LOS CONCURSOS.

22.- TODOS LOS ANIMALES DEBERAN ESTAR EN SUS LUGARES ASIGNADOS 24 HRS ANTES DE LA INAUGURACION, Y NO PODRAN SER RETIRADOS HASTA EL FINAL DE LA EXPOSICION, SALVO CAUSA JUSTIFICADA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DEL CUERPO MEDICO VETERINARIO.

23.- LOS ANIMALES DEBERAN SER PESADOS E INSPECCIONADOS PARA SU APROBACIÓN PREVIO A LA CALIFICACION ANTE UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y UN MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ASOCIACION CUALQUIER IRREGULARIDAD SERA COMUNICADA AL COMITÉ ORGANIZADOR Y LOS ANIMALES QUEDARAN DESCALIFICADOS PARA TODOS LOS CONCURSOS.

24.- SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACEPTAR LA INSCRIPCION DE LOS EJEMPLARES, QUE ESTOS VENGAN ACOMPAÑADOS DE UN CERTIFICADO NO MAYOR DE 30 DIAS A LA INAGURACION, EN LA QUE CONSTE QUE EL GANADO ESTA EXCENTO DE CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA.

LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBERAN LLEVAR LOS ANIMALES QUE CONCURSEN A LA EXPOSICION SON:

- A) PROVENIR DE UN HATO LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS Y CONTAR CON UN DICTAMEN DE PRUEBAS NEGATIVAS A DICHAS ENFERMEDADES, REALIZADAS POR UN MEDICO VETERIANRIO OFICIAL O APROBADO POR LA SAGARPA.
- B) CERTIFICADO DE BAÑO GARRAPATICIDA EFECTUADO CON UNA SOLUCION A BASE DE ORGANOSFOSFORADOS, PIRETROIDES O AMIDINAS, EXPEDIDO POR UN MEDICO VETERIANRIO OFICIAL O APROBADO POR LA SAGARPA, EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR DE 15 DIAS NI MENOR DE 3 DIAS ANTES DE SER PRESENTADOS EN LA EXPOSICION.

25.- EL COMITÉ ORGANIZADOR NOMBRARA UN CUERPO MEDICO VETERINARIO RESPONSABLE DE LA SALUD DE LOS ANIMALES, SIN CARGO PARA LOS EXPOSITORES.

26.- LOS ANIMALES QUE A JUICIO DEL CUERPO MEDICO VETERINARIO DE LA EXPOSICION Y LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES, PRESENTEN PADECIMIENTOS QUE PONGAN EN PELIGRO EL RESTO DE LOS EJEMPLARES EXPUESTOS, SERAN RETIRADOS DE INMEDIATO DE LOS TERRENOS DE LA EXPOSICION Y SERAN SUJETOS A LAS MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE.

ESTOS ANIMALES QUEDARAN EN ESTE MOMENTO DESCALIFICADOS Y NO PODRAN VOLVER A ENTRAR AL RECINTO DE LA EXPOSICION POR NINGUN MOTIVO.

27.- LOS EJEMPLARES QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE PREPARADOS EN CUANTO A CONDICIONES FISICAS Y MANSEDUMBRE SERAN ENVIADOS A LOS CORRALES SI LOS HUBIERA.

LA EXPEDICION DE GUIAS SANITARIAS DEBERA INICIARSE 48 HORAS ANTES DE LA CLAUSURA OFICIAL.

#### CAPITULO VI DE LOS CONCURSOS

28.- SE ENTIENDE COMO CONCURSO GENERAL, AQUEL EN EL CUAL LOS ANIMALES SERAN JUZGADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FENOTIPICO, EN QUE SUS CARACTERISTICAS EXTERNAS SE ACERQUEN A LA PERFECCION DE LA RAZA, ASI COMO EL ESTUDIO Y VALORIZACION DE SUS MANIFESTACIONES GENOTIPICAS Y DEL REGISTRO GENEALOGICO CORRESPONDIENTE.

29.- LOS ANIMALES DE LA RAZA BRANGUS ROJO SE JUZGARAN POR SU TIPO EN AMBOS SEXOS, DE ACUERDO CON SU EDAD, EN LA FORMA SIGUIENTE:

#### HEMBRAS

GRUPO	EDAD	POR EL CAMPEONATO	ESTADO REPRODUCTIVO
I	6 MESES	BECERRA	
II	7 MESES	BECERRA	
III	8 MESES	BECERRA	
IV	9 MESES	BECERRA	
V	10 MESES	BECERRA	
VI	11 MESES	JOVEN	
VII	12 MESES	JOVEN	
VIII	13 MESES	JOVEN	
IX	14 MESES	JOVEN	
X	15 MESES	JOVEN	
XI	DE 16 A 17 MESES	VAQUILLA	
XII	DE 18 A 19 MESES	VAQUILLA	
XIII	DE 20 A 21 MESES	VAQUILLA	GESTANTE
XIV	DE 22 A 23 MESES	VAQUILLA	GESTANTE
XIV-2	HASTA 23 MESES	VAQUILLA	PARIDA (CRIA AL LADO)
XV	DE 24 A 31 MESES	ADULTA	GESTANTE
XVI	DE 32 A 39 MESES	ADULTA	GESTANTE
XVII	40 MESES O MAS	ADULTA	GESTANTE
XVIII	DE 24 A 31 MESES	ADULTA	PARIDA (CRIA AL LADO)
XIX	DE 32 A 39 MESES	ADULTA	PARIDA (CRIA AL LADO)
XX	40 MESES O MAS	ADULTA	PARIDA (CRIA AL LADO)

## CAMPEONATOS

PARA RECONOCER A MAS CRIADORES SU ESFUERZO SE OTORGAN MAS CAMPEONATOS EN BRANGUS ROJO, QUEDANDO LOS SIGUIENTES:

### CAMPEONA BECERRA

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS I, II, III, IV Y V.

### CAMPEONA JOVEN

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS VI, VII, VIII, IX, Y X.

### CAMPEONA VAQUILLA

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XI, Y XII.

### CAMPEONA VAQUILLA GESTANTE.

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XIII Y XIV.

### CAMPEONA VAQUILLA PARIDA.

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XVI -2.

### CAMPEONA ADULTA PREÑADA

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XV, XVI Y XVII.

### CAMPEONA ADULTA PARIDA

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XVIII, XIX Y XX

### CAMPEONA DE LA RAZA

LA CAMPEONA BECERRA, JOVEN, VAQUILLA, VAQUILLA GESTANTE, VAQUILLA PARIDA, ADULTA GESTANTE Y ADULTA PARIDA.

## MACHOS

GRUPOS	EDAD	POR CAMPEONATO
I	6 MESES	BECERRO
II	7 MESES	BECERRO
III	8 MESES	BECERRO
IV	9 MESES	BECERRO
V	10 MESES	BECERRO
VI	11 MESES	JOVEN
VII	12 MESES	JOVEN
VIII	13 MESES	JOVEN
IX	14 MESES	JOVEN
X	15 MESES	JOVEN
XI	DE 16 A 17 MESES	TORETE
XII	DE 18 A 19 MESES	TORETE
XIII	DE 20 A 21 MESES	TORETE
XIV	DE 22 A 23 MESES	ADULTO
XV	DE 24 A 31 MESES	ADULTO
XVI	DE 32 A 39 MESES	ADULTO
XVII	40 MESES O MAS	ADULTO

## CAMPEONATOS

### CAMPEON BECERRO

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS I, II, III, IV, Y V.

### CAMPEON JOVEN

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS VI, VII, VIII, IX Y X.

### CAMPEON TORETE

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XI, XII Y XIII.

### CAMPEON ADULTO

LOS PRIMEROS LUGARES DE LOS GRUPOS XIV, XV, XVI Y XVII.

### CAMPEON DE LA RAZA

EL CAMPEON BECERRO, JOVEN, TORETE Y ADULTO.

### CAMPEON RESERVADO

PARA MACHOS Y HEMBRAS SE OBTIENE DE LOS PRIMEROS LUGARES DE SUS RESPECTIVOS GRUPOS Y DEL SEGUNDO LUGAR DEL CUAL SE SELECCIONO AL CAMPEON.

### CAMPEONES DE LA RAZA RESERVADOS

DE LOS CAMPEONES QUE QUEDARON Y EL CAMPEON RESERVADO DE DONDE SALIO EL CAMPEON DE LA RAZA

\* CONCURSOS EXTRAORDINARIOS, NO COMPITEN POR CAMPEONATOS NACIONALES

TODAS LAS HEMBRAS DE LOS GRUPOS XIII AL XX DEBERAN DE PRESENTAR CERTIFICADO DE PREÑEZ O CRIA AL LADO DEPENDIENDO DEL GRUPO DE COMPETENCIA.

TODOS LOS MACHOS APARTIR DEL GRUPO IX ES OBLIGATORIO LA UTILIZACION DE LA ARGOLLA PARA SU MANEJO EN PISTA.

30.- LOS DATOS DE LA EDAD DEBERAN SER TOMADOS DIRECTAMENTE DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS, FIJANDOSE COMO FECHA DETERMINANTE EL DIA DE LA INAUGURACION DE LA EXPOSICION.

ANTES DE ENTRAR EN LA PISTA, LOS ANIMALES HABRAN SIDO PESADOS.

31.- SI UN EJEMPLAR SE PRESENTA EN LA PISTA EN UNA CATEGORIA QUE NO LE CORRESPONDA, SERA SACADO DE LA MISMA Y PASADO A LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE SI ESTA ES MAYOR, SI ES DE CATEGORIA INFERIOR SERA DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE POR NO HABERLO PRESENTADO EN SU OPORTUNIDAD.

32.- POR CONCURSOS ESPECIALES SE ENTENDERAN TODOS AQUELLOS EN LOS QUE SE JUZGUE A LOS ANIMALES POR SU RENDIMIENTO EN PRODUCCION Y CAPACIDAD DE HERENCIA GENETICA.

## CONCURSOS ESPECIALES

### PARA BRANGUS ROJO

PRODUCTO JOVEN DE UN SEMENTAL: CONSISTE EN CUATRO HIJOS DE MENOS DE DOS AÑOS DE EDAD COMO MAXIMO (no mayor del grupo XIV) Y NO MAS DE DOS MACHOS, LAS HEMBRAS NO DEBEN DE HABER PARIDO. LOS ANIMALES PUEDEN SER DE DIFERENTE CRIADOR O EXPOSITOR Y EL SEMENTAL PUEDE O NO ESTAR PRESENTE EN LA PISTA. LOS ANIMALES DEBEN DE HABER PARTICIPADO EN LOS CONCURSOS GENERALES.

PRODUCTO DE UNA MADRE: CONSISTE EN DOS HIJOS(AS) DE LA MISMA VACA, DE CUALQUIER EDAD Y SEXO, PUEDEN PERTENECER A DISTINTO CRIADOR Y EXPOSITOR PERO DEBEN HABER PARTICIPADO EN LOS CONCURSOS GENERALES, LA VACA PUEDE O NO ESTAR PRESENTE EN LA PISTA.

PRODUCTO ADULTO DE UN SEMENTAL: CONSISTE EN CUATRO HIJOS DEL MISMO SEMENTAL EL CUAL PUEDE O NO ESTAR PRESENTE EN LA PISTA. NO PUEDE PARTICIPAR MAS DE UN MACHO EN EL GRUPO Y TODOS DEBEN HABER PARTICIPADO EN CONCURSOS GENERALES (a partir del grupo XV) DE ANIMALES ADULTOS. PUEDE PERTENECER A DISTINTO CRIADOR Y EXPOSITOR.

MANADA DE UN CRIADOR: CONSISTE EN CUATRO ANIMALES DE CUALQUIER EDAD, NO PUEDE HABER MAS DE UN MACHO EN EL GRUPO, Y TODOS DEBEN PERTENECER AL MISMO CRIADOR Y EXPOSITOR, ADEMAS DEBEN DE HABER PARTICIPADO EN LOS CONCURSOS GENERALES.

MEJOR UBRE: CONSISTE EN UNA HEMBRA QUE DEBERA HABER PARTICIPADO EN LOS CONCURSOS GENERALES DE HEMBRAS PARIDAS.

VACAS DONADORA: ESTE CONCURSO NO TENDRA VALIDEZ PARA LA PUNTUACION GENERAL Y CONSISTE EN UNA HEMBRA QUE NO PARTICIPO EN CONCURSO GENERALES POR ESTAR SUJETA A LAVADO DE EMBRIONES.

### GANADO IMPORTADO

CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA ENTRADA DE NUEVO MATERIAL GENETICO BRANGUS ROJO DE OTROS PAISES, SE CELEBRARA UN CONCURSO GENERAL PARA EL GANADO IMPORTADO, EN CATEGORIA ABIERTA, PARA OBTENER EL TITULO DE:

#### MEJOR MACHO IMPORTADO

#### MEJOR HEMBRA IMPORTADA

LOS EXPOSITORES DE GANADO IMPORTADO A PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO DEBERAN SER CRIADORES QUE TAMBIEN TENGAN GANADO INSCRITO EN LOS CONCURSOS GENERALES NACIONALES Y HABER REGISTRADO CRIAS EN EL ULTIMO AÑO. ESTE CONCURSO NO ES ACUMULATIVO PARA LA PUNTUACION GENERAL.



CAPITULO VII  
DEL JURADO CALIFICADOR

33.- EL JURADO CALIFICADOR SERA DESIGNADO POR LA ASOCIACION BRANGUS ROJO DE MEXICO A. C. EN CONJUNTO CON EL COMITÉ ORGANIZADOR. Y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO SOCIAL, PESCA Y ALIMENTACION.

34.-EL JURADO CALIFICADOR DEBERA DAR SU FALLO INMEDIATAMENTE DESPUES DE TERMINADA LA CALIFICACION DE CADA CATEGORIA, COLOCANDO DESDE LOS LISTONES CORRESPONDIENTES A LOS LUGARES OBTENIDOS, EXPLICANDO AL PUBLICO ANTES DE QUE LOS EJEMPLARES SALGAN DE LA PISTA, LAS RAZONES DE SU FALLO DE MENOS EN LOS TRES PRIMEROS LUGARES.

35.- EL FALLO DEL JURADO CALIFICADOR SERA INAPELABLE.

36.- EL JURADO CALIFICADOR SERA RESPONSABLE DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA CALIFICACION DEBERA ENTREGARLO EL MISMO DIA CON COPIAS, PARA LA ASOCIACION BRANGUS ROJO DE MEXICO A. C

37.- EL COMITÉ ORGANIZADOR DEBERA CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A PASAJES, HOSPEDAJE, COMIDAS Y HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR QUE SE ESTABLEZCAN DE ACUERDO A LA ASOCIACION.

CAPITULO VIII  
DE LA CALIFICACION Y PUNTUACION

38.- LA CALIFICACION DE LOS ANIMALES SE EFECTUARA SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACION SE PRESENTAN.

- A) SE HARA LA SELECCIÓN DE LOS ANIMALES SEGÚN SUS CARACTERISTICAS FENOTIPICAS; ESTA SELECCIÓN NO PODRA ELIMINAR A MAS DEL 50% DE LOS ANIMALES EN CONCURSO.
- B) SERAN DESCALIFICADOS LOS ANIMALES QUE PRESENTEN CICATRICES QUIRURGICAS CORRECTIVAS O CUALQUIER MEDIDA FRAUDULENTO PARA ENMASCARAR DEFECTOS.

39.- EN LA PISTA DE CALIFICACION POR NINGUN MOTIVO SE PERMITIRA LA PRESENCIA DEL PROPIETARIO DE LOS ANIMALES, SALVO QUE SEA EL MANEJADOR, NI DE PERSONAS AJENAS AL JURADO CALIFICADOR, SOLAMENTE ENTRARAN A LA PÍSTA EL PROPIETARIO O EL ENCARGADO DE LOS ANIMALES POR LLAMADO DEL JURADO CALIFICADOR PARA ALGUNA ACLARACION.

40.- SI ALGUN EXPOSITOR EN PERSONA O POR CONDUCTO DE AGENTES, VAQUEROS, MOZOS, ETC., EN CUALQUIER FORMA OBSTACULIZA LA LABOR DEL JURADO CALIFICADOR O LES FALTE AL RESPETO DE LA PALABRA U OBRA, SERA SACADO DE LA PISTA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR, QUIEN ACUDIRA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

41.- EN LA EXPOSICIONES NACIONALES DE GANADO BRANGUS ROJO, UN ANIMAL PUEDE SER HASTA TRES VECES CAMPEON NACIONAL EN EL TRANSCURSO DE SU VIDA, NO SE CONSIDERARAN LOS CAMPEONATOS OBTENIDOS EN LAS EXPOSICIONES NACIONALES GANADERAS DE MEXICO DESPUES DE SER TRES VECES CAMPEON, SOLO PODRA SER EXHIBIDO Y NO VOLVERA A PARTICIPAR EN CONCURSO GENERAL EN LAS EXPOSICIONES NACIONALES GANADERAS DE GANADO BRANGUS ROJO, PERO SI PODRA PARTICIPAR EN CONCURSOS ESPECIALES.

42.- EN EL CONCURSO GENERAL DE LAS EXPOSICIONES DE GANADO BRANGUS ROJO HABRA PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO LUGAR.

ACUMULARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMER	LUGAR	15	PUNTOS
SEGUNDO	“	12	“
TERCERO	“	9	“
CUARTO	“	6	“

43.- LOS CAMPEONES POR AMBOS SEXOS DE LOS DOS TIPOS ACUMULARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS.

CAMPEONATOS: BECERROS (A), JOVEN, TORETE, VAQUILLA Y ADULTO (A)	40 PUNTOS
CAMPEONATOS RESERVADOS	30 PUNTOS
CAMPEONATOS DE RAZA	50 PUNTOS
CAMPEONATOS DE RAZA RESERVADO	35 PUNTOS

PRIMER LUGAR CONCURSO ESPECIAL	30 PUNTOS
SEGUNDO LUGAR CONCURSO ESPECIAL	20 PUNTOS
TERCER LUGAR CONCURSO ESPECIAL	15 PUNTOS
CUARTO LUGAR CONCURSO ESPECIAL	10 PUNTOS

44.- EL CAMPEON Y CAMPEONA DE LA RAZA, ACUMULARAN CADA UNO 50 PUNTOS, EL RESERVADO Y RESERVADA ACUMULARAN CADA UNO 35 PUNTOS.

45.- EN LOS CONCURSOS ESPECIALES HABRA PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO LUGAR, QUE ACUMULARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1ER	LUGAR	30 PUNTOS
2DO	“	20 PUNTOS
3ER	“	15 PUNTOS
4TO	“	10 PUNTOS

#### CAPITULO IX DE LA PREMIACION

46.- SE ENTREGARAN EN EL MOMENTO DE LA CALIFICACION UN LISTON AZUL PARA EL PRIMERO LUGAR; ROJO PARA EL SEGUNDO; BLANCO PARA EL TERCERO; ROSA PARA EL CUARTO.

EN LAS EXPOSICIONES NACIONALES DE GANADO BRANGUS ROJO, EL COMITÉ ORGANIZADOR DEBERA MANDAR LOS LISTONES DE 8 CMS. DE ANCHO POR 30 CMS DE LARGO CON UNA INSCRIPCION QUE INDIQUE LA EXPOSICION NACIONAL DE QUE SE TRATA ASI COMO LUGAR Y AÑO.

47.- EN TODAS LAS EXPOSICIONES DE GANADO BRANGUS ROJO SE ENTREGARAN DIPLOMAS QUE DEBERAN SER UTILIZADOS, FIRMADOS E IMPRESOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

CONTENDRAN NUMERO, LUGAR DE LA FECHA DE LA EXPOSICION NACIONAL DE QUE SE TRATE: LUGAR QUE SE OTORGA AL EJEMPLAR DEL 1° AL 4°, TIPO, NOMBRE, NUMERO PRIVADO, CATEGORIA, EDAD, SEXO, NOMBRE DEL RANCHO, NOMBRE DE SU PROPIETARIO Y NUMERO DE REGISTRO.

48.- EN LAS EXPOSICIONES NACIONALES DE GANADO BRANGUS ROJO DEBERA IGUALMENTE HABER ESTANDARTES, GALLARDETES, ROSETAS, MANTAS Y TROFEOS ESPECIALES PARA LOS CAMPEONATOS EN AMBOS SEXOS POR CUENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

1.- ESTANDARTES PARA LOS CAMPEONES ADULTOS COLOR MORADO, RECTANGULAR DE 30 CMS. DE ANCHO POR 80 CMS. DE LARGO CON LA INSCRIPCION DE LA EXPOSICION DE QUE SE TRATE, LUGAR, FECHA, TIPO EN LETRA COLOR ORO.

2.- GALLARDETES PARA LOS CAMPEONES JOVEN EN COLOR MORADO TRIANGULAR DE 50 CMS. DE ANCHO POR 75 CMS. DE LARGO CON INSCRIPCION IGUAL AL ESTANDARTE, TAMBIEN EN LETRAS COLOR ORO.

3.- ROSETAS PARA LOS CAMPEONES BECERRO DE COLOR MORADO, LETRAS COLOR ORO, OCHO PETALOS CON BOTON CENTRAL DE COLOR BLANCO DE 30 CMS. DE DIAMETRO Y DOS LISTONES DE 8 CMS. X 30 CMS. EN DONDE GRABARAN LOS MISMOS DATOS QUE EN LOS ESTANDARTES Y GALLARDETES.

4.- MANTAS DE 96 CMS. DE ANCHO POR 1.10 MTS DE LARGO PARA LOS GRANDES CAMPEONES, HEMBRAS Y MACHO EN COLOR DIFERENTE A LOS GALLARDETES Y ESTANDARTES PERO SERAN EN COLOR VIVO DEJANDO SU MANUFACTURA A JUICIO DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

NOTA.- EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION BRANGUS ROJO DE MEXICO A. C., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2011 EN MONTERREY, NUEVO LEON, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO.

“POR UNANIMIDAD, SE FACULTA AL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE DECIDA SOBRE LA ADMISION DE GANADO IMPORTADO SOBRESALIENTE A LAS EXPOSICIONES NACIONALES Y DAR LA AUTONOMÍA AL COMITÉ TÉCNICO PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS EJEMPLARES A PARTICIPAR EN LAS EXPOSICIONES DANDO SU APROBACIÓN O DESCALIFICACIÓN A LA MISMA.